



27 SEP 2016

Exp. Ref. 0027031/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las solicitudes de prórroga para la presentación de los certificados de finalización de estudios secundarios.

Que la alumna Alvarellos Candelaria (DNI 39.494.653) adjunta certificado del I.P.E.M N.268 "Dean Funes" en donde hace constar que la alumna asiste a clases del Plan FinEs en esa Escuela los días lunes, martes, miércoles y viernes de 13,30 a 19,30hs a fin de completar sus estudios secundarios. El certificado es expedido el 11/08/2016.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución 92/97 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución 73/16 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

POR ELLO

**LA DECANAL NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Extender el plazo para la presentación de certificados de estudios secundarios finalizados hasta el 30/09/2016, a la alumna que cursa el primer año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social Alvarellos Candelaria (DNI 39.494.653)

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO RONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUALLA
DECANAL NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

172